

RESOLUCIÓN N° 78 PES -2020.-

SAN LUIS, 08 de junio de 2020.-

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

VISTO:

El EXD-0000-1270417/20; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1-PES-2020, se creó el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "*La Educación como base del bienestar humano*", como una de las líneas de acción prioritaria en el marco de la educación de nivel superior;

Que, la mencionada Resolución en su Art. 2° establece que "*...el ciclo de Postítulos de Actualización Académica estará conformado por una oferta formativa de seis Postítulos*";

Que, es oportuno incorporar a dicha oferta formativa un postítulo para la temática Escuelas Generativas, en virtud de la necesidad de afrontar nuevos desafíos generando alternativas que combinen las prácticas educativas con las "nuevas formas de hacer y pensar";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DE PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
RESUELVE:

Art. 1°.- Incorporar al Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "*La Educación como base del bienestar humano*", una nueva oferta formativa para la temática Escuelas Generativas-

Art. 2°.- Hacer saber al Programa Planeamiento y Gestión Educativa y a los Institutos de Formación Docente Continua San Luis y Villa Mercedes.-

Art. 3°.- Comunicar y archivar.-

Mg. Lic. Hernán E. Sosa Araujo
Jefe de Programa
Educación Superior
Ministerio de Educación